



RESOLUCION N° 479 - 87

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 SET. 1987

Expte. N° 8.221/86

VISTO:

La resolución rectoral N° 329-86 del 11 de Junio de 1986, re caída a Fs. 8; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se fija el 1° de Marzo de 1987 como fecha definitiva de reincorporación del Dr. Juan Héctor Bianchi, al cargo/ de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la Facultad de / Ciencias Exactas;

Que con fecha 30 de Abril del corriente año el Dr. Bianchi / eleva la renuncia al referido cargo, solicitando a la vez el reconocimiento de antigüedad durante el período de su cesantía;

Que el mismo no pudo hacerse cargo de las funciones debido a la continuidad de sus servicios en el Imperial College of Science and / Technology de Londres, Inglaterra;

Que no corresponde aceptarle la renuncia puesto que en nin- / gún momento asumió el cargo en que fue reincorporado;

Que entre los beneficios que acuerda la resolución N° 354-84 del H. Consejo Superior Provisorio (modificada por la resolución N° 719-84), dictada en concordancia con la Ley N° 23.068, se puede solicitar la reincor- / poración con el solo objeto del reconocimiento de la antigüedad;

Que habiéndose reconocido la justicia de la reincorporación/ plena y atendiendo los motivos invocados por el Dr. Bianchi, se justifica/ la imposibilidad de hacerse cargo de las funciones;

Que por consiguiente resulta procedente considerar el presen- / te caso en una reincorporación al solo objeto del reconocimiento de la an- / tigüedad;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la reincorporación efectiva del Dr. Juan // Héctor BIANCHI, L.E. N° 4.985.238, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la Facultad de Ciencias Exactas, otorgada entre otros por la resolución rectoral N° 118-86 del 1° de Abril de 1986, en vir- / tud de lo establecido en el artículo 4° de la misma.

ARTICULO 2°.- Reconocer a su favor la antigüedad docente desde el 3 de Ma-
...///



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

..// - 2 -

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

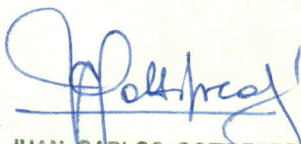
Expte. N° 8.221/86

yo de 1976, fecha de su cesantía, hasta el 31 de Marzo de 1986, por encontrarse comprendido dentro de los límites establecidos por la Ley 23.068.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR


Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 479-87